



DECRETO: N° 497

VISTO: El Expte. N° 11.570-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación que agrega adjunto y la adjudicación directa de la Obra: "**Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Colombia desde Pedro de Villalba hasta Las Higuieritas**", por el monto de \$196.495,20 (pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cinco con 20/100), a favor de la Empresa "**Tepexis S.A.**", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos acompaña adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa y a la existencia de dicha empresa;

Que a fs. 36 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2014 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 36 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 37 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA TEPEXIS S.A., por el monto de \$196.495,20 en conformidad con lo establecido por la Ley N° 8471 (Ordenanza de Adhesión N° 1845); Decreto Acuerdo N° 4/3 (ME); Ordenanza N° 1915; Ley Provincial N° 8650; Ordenanza N° 1960 y decretos N° 099/2014, 018/2014 y 291/2014...*";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 38 se expide expresando: "*... la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por las Leyes N° 8471 y 8650; Ordenanzas N° 1.845, 1.960 y 1.915 (Adhesión al D.N.U. N° 4/3 M.E./12); y Decretos D.E.M. N° 003/13, 005/13, 054/13, 175/13, 099/2014, 018/2014 y 291/2014, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Documentación Técnica y Legal" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, tal cual lo autoriza la Comisión de Pre-Adjudicación, la Obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 39 dispone: "*...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada, en el estado en que se encuentra, y que adjudique la presente obra a la Empresa "Tepexis S.A." por el monto de \$196.495,20, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y el encuadre legal indicado por el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 38, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Fondo Fiduciario, y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 36 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 36 (pie) ...*";



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO N° 497

30 DIC 2014

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 11.570-M17-S-14, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Colombia desde Pedro de Villalba hasta Las Higuieritas”*, la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa *“Tepexis S.A.”* con domicilio legal en Pje. Paul Groussac N° 33, San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Cariola N° 1030 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Colombia desde Pedro de Villalba hasta Las Higuieritas”*, por el monto de \$196.495,20 (pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cinco con veinte centavos), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario, conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


AM. JULIO E. HERRERA PIEDRAHÍTA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA